

Nombre y Apellidos

DNI

Nº Reg. Entrada

Teléfono

Domicilio

Email

Ciudad/Población

CP

Provincia

Título y/o Serie

Año

Dimensiones

Técnica

Soporte

Fecha

ATRIUM 10

De conformidad con la Ley 15/1999, por la que se regula el derecho de información y la autorización para la recogida y tratamiento de los datos de carácter personal, la Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME le informa que Vd. autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente formulario y la actualización de los mismos para hacerle llegar y/o requerirle información y realizar las gestiones necesarias derivadas de la presente convocatoria, incluso por vía electrónica; incluidas las acciones destinadas a la comunicación pública de la convocatoria y su resolución con fines publicitarios, no lucrativos e informativos, en cualquier tipo de soporte físico o digital (prensa, radio, TV, etc.) en las que se incluiría el nombre de los ganadores, características de las obras e imágenes. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados. Los currículos de los aspirantes que no hayan sido seleccionados podrán retirarse una vez publicado el fallo de la presente convocatoria. Transcurrido un periodo de 6 meses desde la publicación del fallo, la Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME eliminará los currículos de los aspirantes que no hayan sido retirados. El fichero creado está ubicado en c./Castillo, 6 35001 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo la supervisión y control de la Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero en la c./Castillo, 6 35001 de Las Palmas de Gran Canaria.

Adicionalmente, Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para las finalidades de comunicación pública de la convocatoria y su resolución con fines publicitarios, no lucrativos e informativos, en cualquier tipo de soporte físico o digital (prensa, radio, TV, etc.) en las que se incluiría el nombre de los ganadores, características de las obras e imágenes.

En _____ a día _____ del mes _____ de 2 _____

Firma

D.N.I. / N.I.F.

En cumplimiento de sus objetivos fundacionales de promoción de la cultura, es interés de la Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME continuar con el Certamen de Artes Plásticas con carácter bianual iniciado en el año 2004 en colaboración con el Ateneo de La Laguna.

ATRIUM 10 tiene como objetivo contribuir al desarrollo cultural de las islas promocionando el arte emergente de los creadores de nuestra comunidad.

01

Podrán concurrir a este certamen todos aquellos artistas canarios o residentes en Canarias. No podrán ser receptoras de premio las obras de artistas premiados en la edición anterior.

02

Sólo se admitirán obras originales e inéditas, las cuales no podrán haber sido premiadas en otra convocatoria, siendo la técnica y la temática, de libre elección.

03

Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras cuyas dimensiones no podrán ser superiores a 200 x 200 cm (marco incluido) en las piezas bidimensionales, y 100 x 100 x 200 cm en las tridimensionales (escultura e instalación), el peso máximo de la obra no podrá superar los 20 kg. Si la técnica elegida fuese digital deberá ir montada sobre un soporte rígido PVC 0,5 mm de grosor u otro de las mismas características (no admitiendo cartón pluma)

04

Las obras deberán ir firmadas y fechadas al dorso y llevarán adherido un sobre, acompañado de la siguiente documentación: datos personales, DNI, breve currículum.

05

El jurado, que estará formado por los miembros que en su día se designen, otorgará los siguientes premios:

Primer premio de 4.000 euros

Segundo premio de 2.000 euros

Los premios quedan sometidos al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la legislación vigente y pasarán a ser propiedad de la Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME.

06

El jurado seleccionará un total de 10 ó 12 obras finalistas que ajustándose a las bases considere apropiadas para exponerse junto a las ganadoras. El fallo del jurado se hará público el día de la inauguración de la exposición en la sede de la Fundación de La Laguna, Plaza San Cristóbal, 20 - 2º Edif. MAPFRE, 38204 La Laguna, Tenerife.

Con posterioridad la exposición se mostrará en la sede de la Fundación en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Castillo nº 6. Edif. Cultural Ponce de León, 35001 Las Palmas de Gran Canaria en el primer semestre del año 2011.

07

Los autores seleccionados se comprometen a autorizar o ceder a la Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución de sus obras por cualquier medio impreso incluido internet.

Plazo de admisión de obras

Las obras debidamente embaladas y junto con la documentación requerida en las bases del certamen, se presentarán en la sede de la Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME, Plaza de San Cristóbal 20, 2º. En el momento de la entrega se adjuntará el boletín de inscripción que acompaña estas bases.

El plazo de admisión es del 1 de junio al 1 de octubre de 2010 en horario de 9.00 a 14.00 horas.

La Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME no se responsabiliza de los posibles desperfectos que pueda sufrir la obra por traslado o similar.

El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar la participación de artistas cuyas obras presenten requerimientos excepcionales de exhibición o conservación.

Devolución de las obras

Las piezas no seleccionadas deberán de recogerse antes del día 2 de noviembre de 2010 en la sede de la Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME en La Laguna, Plaza de San Cristóbal, 20-2º.

Las piezas enviadas por mensajería o correo postal serán devueltas una vez que el propietario de las mismas así lo solicite dentro del plazo, mediante el pago de la misma a porte debido. La empresa encargada del servicio de recogida deberá hacerse cargo del embalaje de la obra para su devolución.

La participación en este certamen de Artes Plásticas, implica la aceptación de estas bases. La organización se reserva el derecho a realizar alguna modificación en las presentes bases siempre que aporten una mejor calidad al desarrollo de la convocatoria.

Nombre y Apellidos

DNI

Nº Reg. Entrada

Teléfono

Domicilio

Email

Ciudad/Población

Provincia

Título y/o Serie

Año

Dimensiones

Técnica

Soporte

Fecha